

Sesion 76.^a extraordinaria en 28 de Mayo de 1901

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONCHA DON FRANCISCO J.

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Vial Ugarte manifiesta que considera contraria al Reglamento la costumbre, que se viene observando, de que un Diputado que ha obtenido el uso de la palabra se la ceda a otro señor Diputado.—Contesta el señor Concha (vice Presidente) i usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Vergara don Luis A.—Acerca de los actos de intervencion electoral, denunciados en sesiones anteriores, usan de la palabra los señores Vergara don Luis Antonio, Vásquez Guarda i Padilla.—Se constituye la Cámara en sesion secreta.

DOCUMENTOS

Presupuestos municipales.
Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 75.^a extraordinaria en 27 de mayo de 1901.—Presidencia del señor Concha don Francisco Javier.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Barros Méndez, Luis
Bernal, Daniel
Besa, Arturo
Búlnes, Gonzalo
Campo, Máximo del
Casal, Eufrosino
Castellon, Juan
Concha, Malaquías
Correa, Manuel Domingo
Covarrúbias, Luis
Covarrúbias, Manuel A.
Díaz, Euliojo
Echenique, Joaquin
Figueroa, Emiliano
Infante, Pastor
Irrazavai, Alfredo
Larraz, Francisco
Lazcano, Agustin
López M., Enrique
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Padilla, Miguel A.
Paredes, Bernardo
Pereira, Guillermo
Pérez S., Osvaldo

Phillips, Eduardo
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Carlos T.
Rocuant, Enrique
Ruiz Valledor, Manuel
Sanfuentes, Vicente
Serrano Montaner, Ramon
Undurraga, Francisco R.
Urrutia, Miguel
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vásquez Guarda, Efraim
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis Antonio
Vergara Correa, José
Vial Ugarte, Daniel
Videla, Eduardo
Villegas, Enrique
Vivanco, Benjamin
Walker Martinez, Joaquin
Zuaznábar, Rafael
i los señores Ministros de
Relaciones Exteriores i Cul-
to, de Industria i Obras Pú-
blicas i el Secretario.

Se leyó i fué i aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De una presentacion de don Santiago Aldunate Bascuñan en que hace observaciones al informe de la Comision recaido en la eleccion extraordinaria verificada en el departamento de Santiago, el 20 de enero del presente año.

Se mandó tener presente.

A propuesta del señor Concha (Presidente), se puso en discusion la modificacion introducida por el Senado en el inciso 1.º del artículo 1.º del proyecto sobre pavimentacion obligatoria; i fué aceptada sin debate i por asentimiento tácito, quedando definitivamente aprobado el artículo 1.º del proyecto en los términos siguientes:

Artículo 1.º Se autoriza a las municipalidades para que puedan obligar a los propietarios de los fundos urbanos de las ciudades cabeceras de departamento a pagar, por una sola vez, el valor de la pavimentacion correspondiente a la mitad del ancho de la calle, siempre que ésta no exceda de veinte metros en la parte plana, o de diez en los cerros i terrenos accidentados, con arreglo al número 5.º, del artículo 25 de la lei de municipalidades.

La Municipalidad pagará la otra mitad de la pavimentacion i distribuirá, entre los propietarios de una i otra acera, la cantidad que le corresponda contribuir, proporcionalmente a la estension del frente de cada propiedad.

Si el ancho de la calle excede de veinte metros en la parte plana, o de diez en los cerros i terrenos accidentados, el valor del exceso será de cuenta esclusiva de la Municipalidad.»

El señor Robinet formuló indicacion para que se acordara preferencia inmediata a la discusion del proyecto que separa las fechas en que deben hacerse las elecciones de Diputados i de municipales.

Esta indicacion quedó sin efecto por haberse opuesto a ella el señor Rivera don Juan de Dios.

El señor Rodríguez (Ministro del Interior) contestó los diversos denuncios sobre intervencion electoral hechos en sesiones anteriores por varios señores Diputados.

Usaron de la palabra sobre el mismo asunto los señores Vásquez Guarda, Mira, Rocuant, Figueroa i Vergara don Luis Antonio.

El señor Phillips llamó la atención del señor Ministro del Interior hácia la conducta que observa el Intendente de Antofagasta en relacion con la lucha electoral; i solicitó del señor Ministro la adopcion de algunas medidas que impidan la perturbacion del órden público en esa provincia el dia de las elecciones.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro del Interior).

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Cámara en sesion secreta para continuar el debate sobre la interpelacion iniciada por el señor Walker Martínez, respecto de las invasiones del territorio nacional por fuerzas argentinas en el Seno de la Ultima Esperanza.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Zúñiga, con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para 1902.

2.º De una solicitud de don Clemente Vivar Silva, ex-sarjento del Batallon Taltal, en que pide rehabilitacion para acogerse a los beneficios de la lei de 9 de enero de 1892.

Concesion de la palabra

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Tengo entendido que en la última sesion, al terminar la primera hora, quedó con la palabra el honorable Diputado por San Carlos, quien podría hacer uso de ella si así lo desea i solicita.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Como es costumbre i creo que reglamentario, cuando un Diputado queda con la palabra en la primera hora, hai necesidad de que la vuelva a pedir para tener derecho a usar preferentemente de ella en la sesion próxima.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Así lo entiendo i por eso fué que no concedí lisa i llanamente la palabra a Su Señoría.

El señor VIAL UGARTE.—A este respecto, deseo decir dos palabras. Se ha establecido la costumbre de que un Diputado ceda a otro la palabra sin renunciar por eso al derecho de usar de ella preferentemente, i para justificar esta práctica se ha dicho que se trata solo de una cuestion de cortesía.

Yo no creo que esta cortesía sea verdadera, desde que por halagar a un Diputado o a un

Ministro, se perjudica, se anula el derecho de los otros Diputados que tambien la habian solicitado.

Para nosotros la cortesía debe consistir en la observancia estricta del Reglamento, que ampara todos los derechos. De otro modo se producen desigualdades irritantes.

Como no es posible, porque es odioso, provocar esta cuestion en cada caso particular, yo pido ahora de una manera jeneral que se cumpla estrictamente el Reglamento, que no permite estas cesiones del derecho de usar de la palabra.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ha sido costumbre invariable del Parlamento, del Honorable Senado i de esta Honorable Cámara, que el Senador o Diputado que tiene la palabra la ceda, sin renunciar a su derecho, a sus colegas que desean hacer breves observaciones o rectificaciones encaminadas a que no se siga discuriendo sobre una base errada; pero si se reclama de este procedimiento, que la prudencia parece aconsejar, la Mesa se ajustará estrictamente al Reglamento.

El señor VIAL UGARTE.—Yo me he referido al caso concreto de que haya cinco o seis Diputados inscritos para usar de la palabra en la primera hora.

Recuerdo que hace pocos dias, Su Señoría mismo, que habia abandonado su asiento en la presidencia para usar de la palabra en un asunto determinado, la cedió a varios de sus colegas, mientras otros que la habian solicitado no pudieron, por ello, ejercitar su derecho hablando en esa sesion.

Esta es la consecuencia de las cesiones de la palabra que se hacen por consideraciones llamadas de cortesía.

Por esto no considero que tal práctica sea correcta ni conveniente.

Pero, cuando solo se trata de breves observaciones, de rectificaciones que tienen por objeto que no se siga discuriendo sobre una base equivocada, es evidente que deben ser permitidas i toleradas.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Como Su Señoría lo comprenderá, cuando un señor Diputado cede a otro la palabra, la Mesa no puede prever el desarrollo que dará este último a sus observaciones. Si, por desgracia, se estiende mas de lo conveniente, no debe culparse a la Mesa de lo que no está en su mano prevenir.

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Es cierto que, normalmente, cuando un Diputado cede a otro la palabra, ha conservado el derecho de usar de ella en seguida; pero recuerdo que el año 96, durante la campaña presidencial, se reclamó de esta práctica i el Presidente de la Cámara de esa época, señor Vi-

dela, aceptó el reclamo, porque muchos señores Diputados se veían privados del derecho de usar de la palabra.

Se manifestó entónces que debía entenderse que el Diputado que cedía la palabra a uno de sus colegas, renunciaba el derecho que tenía para hacer u-o de ella.

I todavía mas. Entónces, como ahora, el Presidente abría la sesion habiendo formado previamente una lista de las personas que debían usar de la palabra en la primera hora; i para evitar este inconveniente, se convino en que la palabra debía ser solicitada en la Sala i despues de que la sesion estuviera abierta.

Recuerdo que, a causa de este temperamento, muchas veces el honorable Diputado por Santiago señor Mac-Iver decía que no le era posible estar arrebatando la palabra, porque, apénas terminada la cuenta, diez o quince Diputados se apresuraban a pedirla.

Entónces, para resguardar el derecho de todos, se llegó a la solucion de que el que cedía la palabra renunciaba a su derecho i de que ella debía ser solicitada despues de abierta la sesion.

Talvez seria prudente aceptar ahora el mismo procedimiento.

Actos de intervencion electoral

El señor VERGARA (don Luis Antonio).—Ayer deseaba solo dejar constancia de dos hechos.

El primero se relacionaba con la insinuacion del señor Ministro del Interior para que los partidos en lucha designasen a una o dos personas a fin de que le representaran los reclamos que se produjeren sobre la conducta funcionaria de las autoridades administrativas durante la actual campaña presidencial, insinuacion que no fué atendida por los señores Diputados de la Alianza Liberal que usaron de la palabra.

Habiéndolo ya observado el que habla, el honorable señor Padilla replicó diciendo que aun no se habian puesto Sus Señorías de acuerdo sobre el particular.

Creo que hoy podrán Sus Señorías dar una respuesta. Bien informado, yo debo declarar que la coalicion acepta con el mayor agrado la insinuacion del señor Ministro.

La segunda observacion que deseaba hacer era la de que los cargos formulados por el honorable Diputado de Laja en contra del Intendente de Cautin, tenían el carácter de problemáticos, porque Su Señoría se habia limitado a señalar lo que es posible que suceda.

Ha dicho Su Señoría que el Intendente de Cautin toma una participacion indebida en la concesion de tierras, i yo debo manifestar que desde mayo del 96, mas o ménos, esos re-

partos de tierras han quedado exclusivamente a cargo de la oficina de colonizacion creada ex-profeso para atender ese servicio; i por lo tanto la participacion del Intendente está mui limitada. El jefe de esa oficina es una persona cuya caballeridad i rectitud de carácter en el desempeño de sus funciones, no pueden sino inspirar toda confianza, de modo que hai así ménos motivo todavía para sospechar de los procedimientos del Intendente inculgado.

Por otra parte, como lo ha manifestado mui claramente el señor Ministro, no podrán verificarse abusos de ningun jénero en esa materia, porque ya Su Señoría se ha apresurado a tomar las providencias del caso para impedirlos;

En épocas de lucha política, es mui fácil sentirse inclinado a suponer de los menores actos de autoridades de cierta importancia, que intervienen.

Los temores del honorable Diputado de La Laja pueden, pues, cesar, si Su Señoría presta fé a las declaraciones del señor Ministro.

En la última sesion, honorable Presidente, se me hicieron interrupciones de carácter personal, que deploro, no porque me haya considerado ofendido, sino porque creo que este sistema de interrumpir no está a la altura en que deben mantenerse nuestros debates.

Por mi parte, siempre que hablo, trato en todo lo posible de ser deferente con mis honorables colegas, procurando no herirlos con ninguna palabra o frase; i si en algun caso ello sucediera, contra mi propósito, ruego a mis honorables colegas que crean que mi intencion no es esa.

Las interrupciones de carácter enojoso tienden a agriar la discusion, que debe ser siempre tranquila.

Yo acato las disposiciones reglamentarias al respecto, evitando interrumpir; porque cuando las interrupciones no son para aclarar una cuestion, perturban el debate i exacerbán los ánimos sin ningun objeto provechoso para la Cámara.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Cuando en la sesion de ayer formulaba cargos contra el Gobernador de Carelmapu, don Alberto Garraí, recordarán mis honorables colega que el honorable Ministro del Interior me contestó que este zarandeado personaje era una persona que ya nada tenía que ver con la justicia.

Las palabras del honorable señor Ministro, segun constan del *Boletín* de sesiones de la Cámara, a que me atengo con preferencia a la version de los diarios, i relacionadas en el sumario a que yo aludí en la sesion anterior, son las siguientes:

«Con motivo del reclamo que se hizo en la Cámara, pedí esplicaciones i se me dió por respuesta que en el sumario levantado contra

el Gobernador suplente, señor Garai, se habia mandado sobreseer por falta de antecedentes.»

Pues bien, en los propios momentos en que el honorable Ministro hacia esta afirmacion ante la Cámara, en el Honorable Senado se daba lectura al siguiente oficio:

«Concepcion, 22 de mayo de 1901.—El juez de letras de Carelmapu, en telegrama fecha de ayer i recibido hoy, manifiesta a este Tribunal que el proceso seguido en aquel Juzgado contra Juan de Dios Díaz i otros, por injurias inferidas a la Comision Parlamentaria encargada de presenciar en Maullin la eleccion de Senador el 30 de setiembre del año pasado, se encuentra en traslado de la vista fiscal, desde el 13 del corriente mes.

Esta Corte lo pone en conocimiento de V. E., en respuesta de su oficio del 14 de este mismo mes.

Dios guarde a V. E.—*J. Guillermo Mackay.*»

¿Cómo conciliar entónces la declaracion del honorable Ministro del Interior con este oficio remitido al Honorable Senado?

El señor DIAZ.—¿Entónces Su Señoría cree que hai contradiccion entre una i otra cosa?

El señor VASQUEZ GUARDA.—Es lo que voi a demostrar, honorable Diputado.

De estas dos informaciones, aparece de manifiesto que el honorable Ministro del Interior ha sido inducido en error, del cual es único responsable el Intendente de Llanquihue, señor Prado Puelma; quién, no contento con haber propuesto para el cargo de Gobernador a una persona inhábil o procesada, ha querido.....

El señor RODRIGUEZ (Ministro del Interior)—Si Su Señoría lo permitiera, podrian leerse dos telegramas del Intendente llegados ayer a última hora, i de los cuales no he tenido tiempo para imponerme.

El señor VASQUEZ GUARDA.—No tengo inconveniente, pero talvez será mejor que se lean despues que yo haya terminado.

Como se ha visto, honorable Presidente, el proceso instruido por el juez de Carelmapu, con motivo del desacato cometido en la persona del honorable Senador señor Ballesteros, que afecta a don Alberto Garai, Gobernador suplente de Carelmapu, está tramitándose aun, lo que indudablemente ignoraba el honorable Ministro del Interior cuando nos afirmaba que el señor Garai nada tenia que ver ya con la justicia. Aunque estuve tentado de rectificar a Su Señoría, preferí atenerme a sus palabras, porque me imaginé que hubiera algun auto de sobreseimiento que yo no conocia aun.

Resulta del oficio leído que no existe seme-

jante auto; sino que, al contrario, el proceso se encuentra en traslado de la vista fiscal.

Este proceso se ha seguido por el delito de desacato a una Comision Parlamentaria. Se ha entablado por la denuncia del Senador don Manuel Ejidio Ballesteros, que iba en esa Comision.

Se ha procedido por el juez de Carelmapu a instancias de la Corte de Apelaciones de Concepcion, i el fundamento en que se apoyaba el Senador señor Ballesteros para pedir esta investigacion, era, en primer término, su propia aseveracion; en segundo, que la Comision en su oficio daba testimonio de la efectividad de esos hechos, i en tercero, el testimonio de tres vecinos de Maullin i cuatro de Puerto Montt que debian ser llamados a prestar sus declaraciones en este proceso.

De modo, señor, que no existia solamente la aseveracion del señor Ballesteros, sino tambien el testimonio de varias personas que debian ser llamadas a declarar.

¿Esas personas han sido llamadas a prestar sus declaraciones? No lo sé, pero me inclino a creer que sí, porque lo contrario no permitiria comprender cómo el oficio a que se ha dado lectura declara que está la causa en traslado de la vista fiscal. Cuando ha dictaminado ese funcionario, claro es que del proceso se deduce que hai materia para un sumario, que existe cierta presuncion en contra de los reos, i esta presuncion no se encuentra corroborada solo con la opinion del denunciante sino tambien que lo está por las declaraciones de varios testigos. Este procedimiento lo conoce el señor Ministro del Interior, que es abogado.

Por otra parte, el delito por el cual se procesa a don Alberto Garai i co-reos, no es un delito sencillo. Es el delito de desacato en contra de la Comision Parlamentaria, como lo dice el oficio de la Corte de Apelaciones de Concepcion.

El artículo 263 del Código Penal dice al respecto lo que sigue:

«Art. 263. El que de hecho o de palabra injuriare gravemente al Presidente de la República, o a alguno de los cuerpos co-lejiladores o a las comisiones de éstos, sea en los actos públicos en que los representan, sea en el desempeño de sus atribuciones particulares, o a los Tribunales Superiores de Justicia, será castigado con reclusion menor en sus grados medio a máximo i multa de ciento o mil pesos.

Cuando las injurias fueren leves, las penas serán reclusion menor en su grado mínimo i multa de ciento a quinientos pesos, o simplemente esta última.»

El señor DIAZ.—¿Por qué no lee tambien Su Señoría el artículo siguiente?

El señor VASQUEZ GUARDA.—Lo leerá Su Señoría cuando me conteste. Yo no puedo

ser instrumento de los deseos del señor Diputado.

El señor DIAZ.—No pretendo eso.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ruega a los señores Diputados que eviten los diálogos, a fin de conservar la unidad del debate.

El señor VIAL UGARTE.—Ojalá, que el señor vice-Presidente hubiera tenido presente eso mismo en otras ocasiones.

El señor VASQUEZ GUARDA.—De modo pues, que no se trata de un delito sencillo; es un delito grave, i en este caso procede la consulta a la Corte de Apelaciones de Concepcion.

En la causa a que aludo hubo testigos oculares, de modo que el juez de Carelmapu no ha podido mandar sobreseer en este proceso, definitivamente, i mucho ménos cuando que para estos casos debe ajustarse a la resolución de la autoridad superior.

¿Cómo entónces se ha podido informar al señor Ministro del Interior en el sentido de que se ha sobreseido en este proceso?

¿Cómo puede decir el juez de Calbuco que se ha sobreseido cuando la Corte de Apelaciones, su superior jerárquico, declara que el proceso está en tramitacion, que se ha dado traslado de la vista del fiscal?

En esto hai evidentemente una contradiccion.

Segun la lei, al reo del delito de que se trata le corresponde la pena de reclusion desde tres años i un dia a quinientos cuarenta dias, de modo que la sentencia de sobreseimiento del juez de Carelmapu, no puede tener aun la fuerza de cosa juzgada.

Es necesario entónces que el señor Ministro del Interior tome otra clase de informaciones, que no las vaya a buscar en fuentes que no son fidedignas.

El señor RODRIGUEZ (Ministro del Interior).—Si me permite el honorable Diputado, le manifestaré que, si lo que Su Señoría pretende es que se tome alguna medida en contra del Gobernador suplente de Carelmapu, conforme a mi promesa, ya ha recibido orden el Intendente de Llanquihue de reemplazar a ese Gobernador por el candidato que el Ministerio le designó.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Agradezco la observacion del señor Ministro, pero como el caso es grave, continúo tratando de él, no para hacer cargos a Su Señoría, sino en resguardo del puesto mismo que desempeña el señor Ministro.

Yo deseo que ya que el señor Ministro cuenta con la confianza de la Cámara, merezca tambien el respeto de sus inferiores, a fin de que el partidatismo de los funcionarios de pro-

vincia no le proporcione datos antojadizos i contrarios a la verdad.

Es mui grave que estando aun pendiente un proceso, informe una autoridad que merece fé, que se ha sobreseido.

Quiero por esto llamar la atencion del señor Ministro a la conveniencia de evitar que se le vuelva a inducir en error.

I para que lo ocurrido tenga alguna sancion, ya que jeneralmente nuestra costumbre es olvidar las cosas al dia siguiente de ocurridas, pido a la mesa que en nombre del Diputado que habla se dirija un oficio a la Ilustrísima Corte de Concepcion a fin de que se sirva informar cual es el estado del referido proceso i si se ha sobreseido o no con respecto al señor Alberto Garai.

El señor DIAZ.—Entiendo que el oficio se dirigirá al Ministerio de Justicia.

El señor VASQUEZ GUARDA.—No veo por qué no se podria dirigir directamente a la Corte, como lo hizo ese Tribunal con el Senado.

El señor CONCHA (Presidente).—La práctica es en estos casos dirigirse al Ministerio de Justicia.

El señor VIAL UGARTE.—A ménos que se desconfie de ese Ministerio.

El señor VASQUEZ GUARDA.—No hai motivo para esto; pero si se estima preferible que se dirija el oficio al Ministerio de Justicia, no tengo inconveniente para que así se haga.

El señor PADILLA.—Voi a haceme cargo de las observaciones que en sesiones anteriores ha formulado el honorable Diputado de San Carlos, con el propósito de aclarar algunos de sus conceptos i de levantar el alcance de algunas de sus espresiones.

Manifestó en una de las últimas sesiones el señor Diputado la estrañeza de que hubiera Diputados de la mayoría que formularan reclamaciones contra el Ministerio, i su estrañeza la fundaba en una especie de compromiso contraido a insinuacion del señor Ministro del Interior, i en virtud del cual unos i otros nos habíamos obligado a hacer llegar solo privadamente nuestras reclamaciones al señor Ministro.

Este hecho lo creia incorrecto el honorable Diputado, porque con él se traia calor i perturbacion a los debates.

Entre tanto, en el fondo, semejante compromiso no ha existido, i en mi concepto es propio de nuestra dignidad de Diputados no aceptar imposiciones que tiendan a restringir nuestros derechos.

Si un funcionario ejecuta actos que tienden a perjudicar a alguna de las dos corrientes que se disputan la opinion pública en una contienda electoral, creo que todos los Diputados te-

nemos perfecto derecho para reclamar en la forma que creamos mas conveniente, de tal manera que cada Diputado es dueño de ejercitar su derecho i no puede aceptar compromisos que se lo restrinjan.

Bajo este concepto, la idea propuesta por el honorable señor Ministro no puede restrinjr nuestros procedimientos.

Aquí se han hecho numerosas reclamaciones i yo, con franqueza, debo declarar que no tengo motivos para declararme satisfecho con la conducta del Gobierno.

Cierto es que se han tomado algunas medidas respecto de los pejerreyes políticos, pero respecto de los peces grandes no se ha tomado ninguna medida, i segun parece, la idea del Ministerio es mantener esta situacion.

Si siguiendo este propósito, el honorable Diputado de San Carlos recomendaba al señor Ministro no hiciera nada; pues, en su concepto, el procedimiento contrario abriria ancha puerta a las reclamaciones.

Yo considero que el deber del señor Ministro es proceder a hacer averiguaciones respecto de todos los funcionarios inculpados. Si los hechos resultan exactos, debe caer sobre los culpables la cuchilla de la justicia; si no, debe el Ministerio ampararlos con enerjía. Pero no se puede decir: no obre Ud. ni en bien ni en mal.

Esto seria proceder contra los mismos propósitos del Ministerio.

Nosotros necesitamos hechos precisos que manifiesten que el Ministerio está dispuesto a dar satisfaccion cumplida a las promesas teóricamente formuladas en el programa leido en esta Cámara. Si procediera de otra manera, nos daria motivos para recordar aquella escena de la Divina Comedia en que Dante llega a uno de los círculos del infierno que está empedrado con orejas.

I el guía le esplicó que ahí estaban sufriendo su pena los hombres que no hicieron ni bien ni mal en la tierra.

Eso es lo que quiere el honorable Diputado por San Carlos: pretende que el Ministerio no obre ni bien ni mal.

Pero yo digo que, cuando se presentan casos concretos de intervencion electoral, es necesario que el Gabinete proceda con enerjía a fin de infundir en todos los corazones la confianza íntima de que ha de cumplir sus promesas.

Nosotros no pretendemos atacar al Ministerio: formulamos de la manera mas cordial los cargos que tenemos contra los funcionarios que no cumplen sus deberes, precisamente con el fin de hacer mas fácil la accion del Gobierno.

Sin embargo, el honorable Diputado por San Carlos ha creido ver un ataque en nuestras observaciones i se ha puesto a la obra de defender el Ministerio. Su actitud me hace acordar-

me de aquel personaje que se hacia acompañar de un ayuda de cámara que decia a todos: no lo toquen, porque se quiebra.

Igual conducta observa el señor Diputado con el Ministerio.

Creo que, tanto las observaciones que parten de estas filas como las que salen del bando contrario en contra de algunos funcionarios públicos, no importa de ningun modo un ataque en contra del Gobierno. En esta equiparacion de los derechos de los dos bandos estará la muestra de la actitud prescindente del Ministerio.

I en este punto deseo manifestar algunos conceptos al honorable Ministro que nos decia que la intervencion electoral no está penada en nuestra lejislacion positiva. Cierto es ello, pero tambien lo es que intervencion electoral ha llegado a ser hoi sinónimo de presion electoral.

Nosotros no condenamos la intervencion saludable de los funcionarios administrativos, que consiste en llamar a los partidos a la concordia para evitar los desórdenes i otras medidas semejantes; ella no merece condenacion; es digna de nuestro aplauso. Lo que nosotros condenamos es la intervencion dolosa, aquella que consiste en hacer fuerza en el ánimo de los electores en beneficio de una candidatura i en perjuicio de otra.

Señor Presidente, nosotros hemos recibido un sistema lleno de inconvenientes.

Todos sabemos que la intervencion electoral es un suceso diario, cotidiano e injénito en nuestro país.

Así hemos visto en estos últimos dias que la prensa se ha ocupado de dar cuenta de la entrega de valiosas cantidades hechas a diversos funcionarios públicos o comisiones de la provincia del Maule para adelantos locales, segun se dice.

No quiero yo aquí hacerme intérprete de los sentimientos de disgusto con que se ha visto la actitud del honorable Diputado por San Carlos para conseguir esas cantidades.

Todos sabemos que cuando estas sumas de dinero se consiguen en época electoral, nunca se invierten en obras de adelantamiento local.

Un decreto que tengo en el bolsillo presenta un caso curioso de esta naturaleza.

Por este decreto se entregan veinte mil pesos para compra de una vertiente, a fin de procurar un buen servicio de agua potable, en el lugar denominado «El Portezuelo».

Pues bien, señor, esa vertiente fué tasada hace años por personas competentes en quinientos pesos i mas tarde la Direccion de Obras Públicas la tasó en mil quinientos pesos.

Sin embargo, para este objeto pone ahora

Gobierno a disposicion de la Intendencia del Maule la cantidad de veinte mil pesos.

No es mi ánimo, señor Presidente, decir que el favorecido va a ser un amigo del honorable Diputado por San Carlos; pero el hecho es que estas cantidades, cuyo empleo se ha suspendido a causa de las reclamaciones de la prensa, me dan derecho para creer que estos dineros van a servir propósitos políticos.

I me creo en el deber de hacer estas observaciones, aun sintiéndolo mucho, porque cuando las arcas públicas están mui léjos de nadar en la abundancia, deber de todos es procurar la economía en todos los ramos de la administracion pública.

Réstame solo dar respuesta al honorable Diputado por San Carlos respecto del procedimiento propuesto por el señor Ministro.

Nosotros no podremos aceptar ese procedimiento de una manera ilimitada. Partidos po-

líticos unidos por una causa comun podemos asentir privadamente, porque desde luego nos parece aceptable el procedimiento propuesto por el señor Ministro; pero no podemos comprometernos en nuestro carácter público, porque estimamos mas conveniente conservar en toda su estension las atribuciones que nos concede el derecho parlamentario.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Como ha terminado la primera hora, pasaremos a la órden del dia.

Se suspende por quince minutos la sesion para despejar las galerías.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Cámara en sesion secreta.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.